



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CESFAM ERCILLA

APRUEBA CONTRATOS A HONORARIOS./

DECRETO EXENTO N°: 382.- /

ERCILLA, 22 de Diciembre de 2014.-

VISTOS :

1. Resolución N° 330 de 1999 de Contraloría General de la República.
2. Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.
3. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1066 del 23/12/2013, que aprueba presupuesto municipal, área Salud para el año 2014.
5. Programa de Apoyo en la gestión en la Atención Primaria de Salud Municipal 2014.
6. Programa de Reforzamiento Urgencia Rural 2014.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

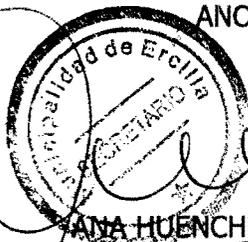
CONSIDERANDO :

1. Que el Programa de Urgencia Rural 2014, Contempla la contratación de Recursos Humanos para poder cumplir las metas impuestas por el Ministerio de Salud, específicamente Técnicos en Enfermería.

DECRETO :

1. Apruébese, Contrato a Honorario firmados entre el CESFAM de Ercilla y el **Sr. ROLANDO ANDRES STURCK CUEVAS**, RUN N° 13.808.167-2, quien se desempeñara como Técnico en Enfermería, para el servicio de Urgencia Rural del Cesfam Ercilla desde el 19/12/2014 al 20/12/2014 por turno presencial según contrato adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE

Decreto Interno Salud N° 1206
Fecha: 18-12-2014

[Firma]
JVM/AHV/XDR/EHZ/ehz.

Distribución:

- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Ley 20.285.